

ACTA DE LA SESION No. 26-09  
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 27 de agosto del 2009, en las instalaciones de la UNED. La sesión se inicia a las diez horas, con la asistencia de: MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; del Dr. Olman Segura Bonilla, Rector de la Universidad Nacional; Dra. Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica; M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

**Artículo 1**      Propuesta de financiamiento 2010

Se lee y comenta la carta de 26 de agosto de 2009, suscrita por los titulares de las carteras de Educación, de Hacienda, de Planificación, y de Ciencia y Tecnología, en la que se da respuesta a la propuesta del CONARE que le fuera presentada al Ministro Garnier hace dos días, por medio de don Rodrigo Arias Camacho, presidente de este Consejo. La propuesta del CONARE buscaba introducir un 1% adicional de crecimiento real para el FEES 2010 a la última propuesta de los representantes del Gobierno de la República, así como que se estipulara que el FEES de dicho año se reajustaría en caso y en la medida que la inflación del año superase el 6%. En dicha carta, ministros y ministras expresan con detalle las razones que los fundamentan para no acceder esta vez a lo solicitado por el CONARE.

El texto completo de la carta de los señores y señoras ministros es el que sigue:

San José, Costa Rica  
Agosto, 26, 2009

Dr. Rodrigo Arias Camacho, Rector  
Universidad Estatal a Distancia, Presidente de CONARE

Dra. Yamileth González García, Rectora  
Universidad de Costa Rica

Dr. Eugenio Trejos Benavides, Rector  
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Dr. Olman Segura Bonilla, Rector  
Universidad Nacional

CONARE - OPES  
Dirección

Fecha 27/8/09  
NC Hora 7:30 a.m.

Estimados rectora y rectores:

Luego de la reunión que sostuvieron ayer con el Ministro de Educación, y habiendo estudiado el borrador de acuerdo que nos han entregado, en respuesta a nuestra última propuesta de aceptar un crecimiento del 16% en el Fondo Especial de Educación Superior (FEES), les presentamos aquí nuestra valoración de la situación del financiamiento de la educación superior pública, tanto en el contexto de su papel para el desarrollo nacional como en el inevitable contexto de la crisis fiscal y financiera que enfrentamos, que nos exige la responsabilidad de proteger todos aquellos gastos e inversiones prioritarias – en particular la inversión social – pero garantizando un balance integral entre ellas.

Tal y como conversamos en nuestra más reciente reunión de la Comisión de Enlace, durante el último quinquenio, el Fondo Especial de Educación Superior – que constituye la principal fuente de ingresos de las cuatro universidades estatales más antiguas – ha estado regido por una fórmula que resultó excelente para las universidades. De acuerdo con esta fórmula, el FEES aumentaría cada año como porcentaje del PIB, de la siguiente forma:

Fórmula del FEES para el quinquenio: porcentaje creciente del PIB						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Porcentaje	0,87%	0,90%	0,95%	0,99%	1,02%	1,05%

Mientras el PIB creció, esta fórmula – como ustedes mismos han reconocido – resultó excelente para las universidades, cuyos presupuestos empezaron a crecer en términos reales a un ritmo mayor que el PIB. El problema, claro, se presentó este año – 2009 – cuando, como fruto de la crisis, la estimación original del PIB con que se calculó el FEES resultó

muy optimista: de haber crecido el PIB en 4,4% como se había esperado, el FEES habría sido de 195 mil millones de colones; y así se presupuestó. La crisis, sin embargo, generó una realidad distinta a la estimada y, con un PIB que se encogía, los cálculos del FEES implicaban que este debía reducirse en más de 17 mil millones.

En otras palabras, al igual que el FEES de años anteriores creció con respecto al FEES estimado una vez que se confirmó que el crecimiento del PIB era superior al originalmente estimado, el FEES 2009 – de acuerdo con el convenio vigente – debió haberse reducido consecuentemente al ser el PIB efectivamente menor al PIB estimado. Esto habría representado ya no un FEES que rondaba los 195 mil millones de colones, sino un FEES cercano a los 178 mil millones.

En su momento, ustedes nos plantearon que eso no solo les resultaba imposible, sino que sería a todas luces inconveniente, dada la importancia de la educación en general y de la educación superior en particular. Nosotros – los Ministros que conformamos la Comisión de Enlace – coincidíamos con los rectores en la importancia de la educación superior y de nuestras universidades públicas pero, al mismo tiempo, tratábamos de hacerles ver la gravedad de la crisis: de acuerdo con la Contraloría General de la República, los ingresos del Gobierno serían inferiores a lo originalmente estimado en más de 500 mil millones, lo que evidentemente ponía una presión muy real sobre todas las finanzas públicas.

Luego de largas negociaciones, aceptamos que se mantuviera el monto estimado correspondiente al FEES de 2009 sin aplicar la rebaja de 17 mil millones; pero ante los problemas de flujo de caja les solicitamos – y ustedes aceptaron – que el pago de una parte de esos 17 mil millones que no se reducirían, se diferiría para el 2010. Así, 9 mil millones se mantendrían en el presupuesto 2009, unos 2.800 millones se incluirían en el presupuesto 2010 y los restantes 6 mil millones se financiarían con un crédito externo en el 2010. Todos consideramos que había sido un buen acuerdo y pensamos que, con una lógica parecida, podríamos enfrentar la negociación del FEES 2010.

Como siempre, los puntos de partida suelen ser dispares: mientras que ustedes nos plantearon una solicitud que a nuestros ojos resultaba por mucho desmedida, ya que pedían que el FEES 2010 creciera en un 24%... es probable que nuestra contrapropuesta inicial, de que partiéramos del mismo criterio aplicado al resto de las instituciones públicas – a las que se les pidió que limitaran su crecimiento al 6% + les habrá parecido a ustedes dramáticamente insuficiente.

Luego vino una contrapropuesta universitaria que más bien proponía que el monto del FEES de los próximos años fuera el más alto de lo que resultara de una fórmula que incluía un 15% de crecimiento real al que se agregaría la inflación más los gastos de inversión... o, en su defecto, que se aplicara un porcentaje del PIB que llegaría al 1,35% en el 2015. Al correr los datos correspondientes se evidenció que los montos que resultaban de esta propuesta eran todavía más irreales que los que resultarían del 24% de aumento originalmente solicitado.

Trabajamos intensamente – como a ustedes les consta – para encontrar un punto que, estando por debajo de esos montos, fuera significativamente más alto que el planteado

originalmente por el gobierno y que permitiera a las universidades mantener un crecimiento real similar al de años anteriores.

¿A qué ritmo había venido creciendo el FEES? Antes del 2005, el crecimiento era como de un 2% en términos reales (es decir, 2% más la inflación). A partir del 2005 y gracias a la fórmula del Convenio, hubo un salto dramático y el FEES creció a un 11% real en los primeros cuatro años de aplicación del Convenio. Es importante entender que un crecimiento real de esta magnitud es algo nunca visto en la historia del financiamiento de las universidades públicas. De hecho, si calculamos el quinquenio 2004 - 2008 previo al 2009, el FEES creció a un promedio anual de 9.3% en términos reales y, si nos vamos hacia atrás - como dijimos - el crecimiento real era incluso menor al del PIB.

A partir de estos datos, los representantes del Gobierno intentamos balancear las dramáticas restricciones fiscales con nuestro convencimiento - compartido con ustedes - sobre la importancia que la educación superior tiene tanto para promover el dinamismo económico como la integración social. Así, llegamos a la reunión del pasado jueves 20 de agosto con una propuesta que nos parecía - y nos sigue pareciendo - excelente: ofrecimos para el 2010 un crecimiento del 10% real y de un 6% adicional para cubrir la inflación estimada. En otras palabras, un crecimiento nominal del 16%.

Esta propuesta - además - debe verse en el contexto de nuestra aceptación de no reducir el monto asignado al FEES 2009, evitando así que el FEES se ajustara, de acuerdo con el Convenio vigente, en 17 mil millones. Al igual que para el 2009, planteamos que una parte del aumento (el correspondiente al 6%), se incluyera directamente en el presupuesto ordinario del 2010 y que la otra parte (el 10% restante) se sumara a los 6 mil millones del 2009 que serían financiados mediante un crédito externo. Ustedes nos plantearon que estas proporciones podrían provocarles problemas en sus gastos operativos, por lo que aceptamos hacer un esfuerzo adicional en el flujo de caja del Gobierno - lo que no es fácil en las condiciones vigentes - y cambiar la proporción de manera que 9% se incluyera directamente en el presupuesto 2010 y un 7% se financiara mediante el endeudamiento. Ustedes se mostraron satisfechos con este cambio.

Cuando pensamos que finalmente estábamos llegando a un acuerdo - y un muy buen acuerdo - que permitía sostener el crecimiento real de las universidades aún en años de crisis, la reunión entró en una fase que - honestamente - no supimos comprender y ustedes nos indicaron que, a pesar de haber llegado prácticamente a un acuerdo a lo largo de las casi cuatro horas de reunión, al final... no podían aceptarlo. Nosotros explicamos que, por razones de tiempos presupuestarios tendríamos que enviar esa propuesta "casi consensuada" al Congreso; y ustedes quedaron de volver a conversar con nosotros en los próximos días.

Ayer, efectivamente, en una reunión con el Ministro de Educación, ustedes nos indican que no pueden aceptar el aumento del 16% en el FEES 2010 y nos solicitan un crecimiento aún mayor: al menos del 17%. Nos piden además que en vez de establecer un 6% para compensar la inflación, se mantenga ese 6% si la inflación no supera esa cifra... pero se aumente si la inflación es superior (pero que no se reduzca si es inferior).

Con toda franqueza y candor debernos manifestarles que no llegamos a entender la lógica de esta nueva solicitud. Se nos manifiesta que con un crecimiento del 16% como el que ofrecemos, el Fondo Común que manejan las universidades – aparte de sus presupuestos individuales – no podría crecer como se esperaba; y que esto les plantea a ustedes un problema de distribución de fondos entre las cuatro universidades. Esto es lógico: ese fondo crece más en los años de bonanza y crece menos en los años de crisis; sin embargo, el hecho es que durante 2009 y 2010 lo que el Gobierno ha aceptado es que el FEES crezca al mismo ritmo promedio real que en los tres años anteriores. Entendemos que el Fondo Común debe ser distribuido entre las cuatro universidades, pero esto corresponde a un tema estrictamente interno de negociación y acuerdo entre ustedes.

No parece razonable decir que, ante la dificultad que tienen las universidades para definir cómo distribuir el Fondo Común, entonces el Gobierno – es decir, la sociedad – debe asignar un punto más de crecimiento al FEES, lo que equivaldría a más de 2.200 millones de colones que tendrían que ser recortados de otros gastos o inversiones públicas. ¿Cómo no pueden las universidades acordar una distribución sensata y justa de un aumento presupuestario de 31 mil millones de colones para el 2010? No encontramos una explicación o justificación razonable para esta petición adicional.

Para entender mejor esto, retomemos el significado real de la propuesta que, luego de muchas negociaciones, les planteamos el pasado 20 de agosto. ¿Qué significa para el financiamiento de estas cuatro universidades estatales lo que como Gobierno hemos propuesto para el bienio 2009 y 2010?

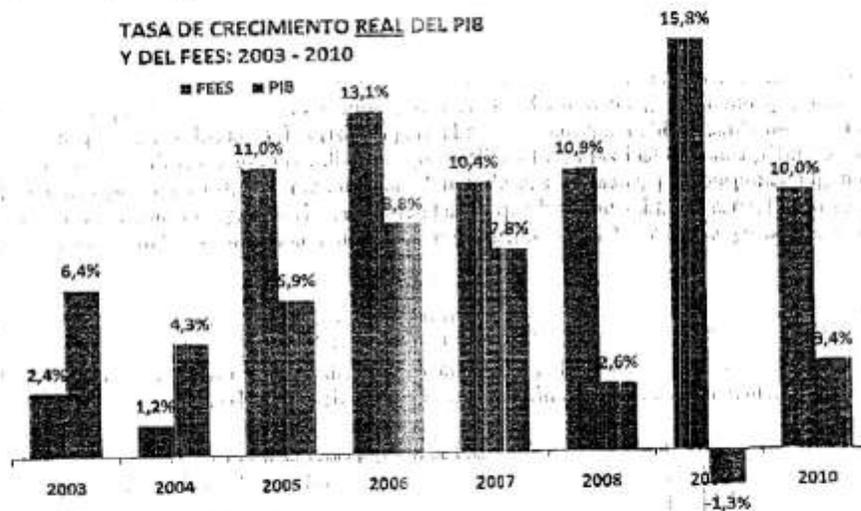
Recordemos que, a diferencia de los años anteriores, se trata de un bienio de crisis; sin embargo, como se aprecia en el gráfico, nuestra propuesta implica un crecimiento real del 16% en el 2009 y del 10% en el 2010. No perdamos de vista, además, que para esto el Gobierno aceptó que no se aplicara la fórmula vigente, que habría resultado en un FEES 2009 muy inferior al que aceptamos; de ahí su notable crecimiento real y muy superior al que el Convenio vigente establecía: el FEES 2009 aceptado por el Gobierno era superior en 17 mil millones al FEES que habría resultado de aplicar el convenio.

De hecho, si consideramos que el país ha estado atravesando una crisis dramática, cuyo impacto resultará en que el Producto Interno Bruto apenas llegue a crecer, en promedio, alrededor de un 1% real durante los años 2009 y 2010, al mismo tiempo – y reconociendo la importancia de la inversión social, de la inversión educativa y de la educación superior en particular – el Gobierno ha aceptado hacer un enorme esfuerzo presupuestario que permita que, en estos dos años de crisis para la sociedad, para el país y para el Gobierno, el monto asignado al FEES para financiar estas cuatro universidades crezca a un ritmo promedio real del 13% – por encima de la inflación –. ¿Qué tan alto es este crecimiento? Simplemente es un ritmo de crecimiento superior al mostrado por el FEES durante los cuatro años anteriores, que no fueron años de crisis.

Ante estos números, que se reflejan con absoluta claridad en los gráficos adjuntos – y luego de analizar en detalle las razones por las que ustedes consideran que este aumento del 16% en el FEES no es aceptable para las universidades – tenemos que reiterarles... que no entendemos.

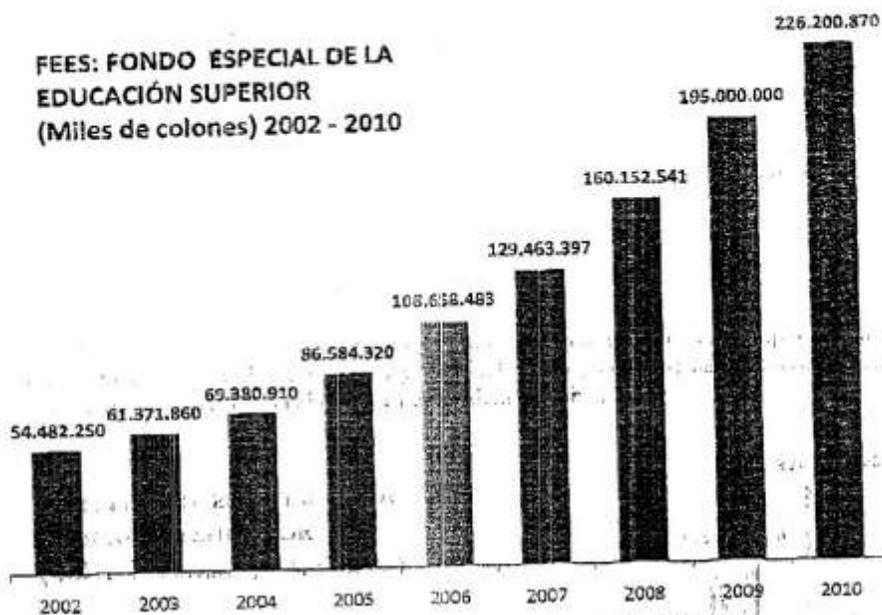
No entendemos cómo las universidades estatales no pueden asimilar un crecimiento del 16%, cómo pueden considerarlo insuficiente cuando el ritmo de crecimiento que hemos acordado para estos dos años de crisis, supera el crecimiento que habían tenido durante los cuatro años anteriores. Ante los esfuerzos que realizan todas las instituciones públicas por ajustar sus presupuestos; por racionalizar el uso de sus recursos, por posponer algunos gastos o inversiones no prioritarias, no entendemos que las universidades estatales no sean capaces de asimilar y distribuir entre ellas un crecimiento del 16% que ya se desearía cualquier otra institución.

No es un asunto de un punto más o un punto menos de crecimiento. Estamos hablando de un crecimiento real – es decir, superior a la inflación – del 15.8% en 2009 y 10% en 2010. No encontramos argumentos para explicarle a la sociedad costarricense cómo esto no es suficiente.



Les reiteramos que llegamos a la pasada reunión del 20 de agosto con un gran optimismo, pues estábamos – y estamos seguros – de haber conseguido un aumento extraordinario para las cuatro universidades, superior aún al que habían tenido en años de crecimiento económico dinámico. La propuesta del Gobierno, enmarcada en la lógica del Plan Escudo de proteger la inversión social y la inversión que promueve tanto el dinamismo como la integración social, nos parecía no sólo razonable, sino audaz; es un claro signo de política económica anticíclica y de política social de avanzada. Esta es la razón por la que llegamos tan optimistas a nuestra última reunión de la Comisión de Enlace, confiados en que esta propuesta sería más que bien vista por ustedes.

Con esta propuesta, la evolución del FEES mostraría un importante comportamiento creciente a lo largo de todos estos años y, particularmente, en estos años de crisis. Este comportamiento se aprecia con claridad en el siguiente gráfico.



A estos montos se agrega – como ustedes bien saben – el pago de deudas atrasadas o el pago de la postergación de ciertos desembolsos, de manera que para el año 2009 lo que realmente le gira el Gobierno a las universidades por concepto de FEES llega a 204 mil millones de colones; y durante el 2010 el desembolso no sería de 226 mil millones, sino de unos 235 mil millones.

Realmente nos parecía – y nos parece – difícil que alguien pueda interpretar esta propuesta y este crecimiento del FEES como “un atentado contra la educación superior de nuestro país” y, mucho menos, como “un recorte”: aquí no solo no hay recorte, hay un notable crecimiento que ha exigido un esfuerzo notable en otras áreas del gasto y la inversión pública. Estamos convencidos de que esta propuesta muestra el compromiso de este Gobierno – en el contexto del Plan Escudo – por proteger y reforzar la inversión social y, en particular, la inversión educativa sobre cuya base se asienta tanto el dinamismo de nuestra economía como nuestra capacidad de lograr un desarrollo social integrador.

Por estas razones, como ustedes comprenderán, no logramos comprender – ni podemos aceptar – la solicitud planteada por ustedes el día 26 de agosto, en el sentido de elevar todavía más el financiamiento a las universidades públicas, agregando no solo un punto adicional – que como dijimos supera los 2 mil millones de colones – sino agregando una

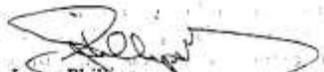
cláusula que exige mayor financiamiento si la inflación supera el 6%... pero no acepta un menor financiamiento si la inflación es menor al 6%.

Entendemos los problemas redistributivos de los presupuestos universitarios. Pero estamos convencidos de que el esfuerzo realizado al ofrecer un crecimiento del 16% en el FEES 2010 representa un esfuerzo muy significativo del Gobierno y la sociedad y constituye una propuesta económicamente ambiciosa y socialmente responsable. En realidad, se trata de un aumento histórico del FEES en tiempos de crisis. Esperamos que así lo puedan entender las comunidades universitarias y la sociedad costarricense.

Cordialmente,



Leonardo Garnier  
Ministro de Educación Pública



Jerry Phillips  
Ministra de Hacienda



Roberto Gallardo  
Ministro de Planificación Nacional y Política Económica



Eugenia Flores  
Ministra de Ciencia y Tecnología

7

Rectores y rectora discuten sobre las opciones que se les presentan ante la posición de los ministros y ministras con relación a lo último propuesto. Convergen, tomando en cuenta el contexto económico y fiscal difícil y de incierto futuro, en que no es viable en estos momentos una lucha externa por el incremento. Concurren también en que la situación se revierte hacia lo interno. Se analiza, dentro de esta óptica, la conveniencia y posibilidades de convocar al CONARE Ampliado. Sobre el tema de fondo de la propuesta del Gobierno de la República se hace un recuento de la posición de cada rector.

**El doctor Olman Segura** señala su conformidad con la propuesta del 16% de crecimiento para el FEES, pero, a lo interno, no está de acuerdo en que se disminuya el monto para el 2010 del Fondo del Sistema.

**El Máster Rodrigo Arias** expresa una posición similar.

**La Doctora Yamileth González** cree que debe darse la discusión sobre lo interno. No cree que se pueda fundamentar en estos momentos pedir más dinero al Gobierno del 16%. Plantea que debe hacerse ajustes al Fondo del Sistema 2010 y, si es del caso, estaría de acuerdo en que compensasen esos ajustes en el fondo del Sistema en el 2011. Sobre este particular, propone que se establezca un acuerdo formal del CONARE.

**El Máster Eugenio Trejos** se expresa de acuerdo con lo indicado por doña Yamileth.

**El Máster Rodrigo Arias** expresa que le parece bien lo señalado por la doctora Yamileth González siempre y cuando no se afecten las líneas estratégicas de desarrollo que se financian con el Fondo del Sistema, los compromisos de que viene de los años anteriores y lo que corresponde a la UNED para la educación a distancia. Trae a colación la propuesta que hiciera en su momento sobre el uso de los recursos diferidos: que se cumpla con los compromisos acordados para el 2009 pero que los sobrantes los pueda usar el año entrante cada universidad según sus necesidades.

**El doctor Olman Segura**, en referencia al cuadro de escenarios presentado por OPES en la sesión anterior, manifiesta su preocupación porque el Fondo del Sistema queda muy bajo en el escenario #2. Pregunta por qué no tratar de bajar el total actual de las aprobaciones preliminares para que el Fondo del Sistema quede en 20 000 millones.

**La Doctora Yamileth González** señala que lo propuesto por don Olman sería difícil de aceptar, ya que ello la obligaría a tener que encontrar cerca de 2000 millones de colones adicionales para que la Universidad de Costa Rica balancease su presupuesto para el 2010. Cree importante, dado el estado de la discusión, que se retome lo de la solicitud de los fondos de inversión para el año 2010, lo cual le quitaría presión al FEES.

Se hace un repaso de los recursos asignados preliminarmente como parte del Fondo del Sistema 2010, específicamente en lo que atañe a las líneas estratégicas de desarrollo, y se llega al mismo subtotal de 13 645,6 millones de colones que fuera asignado en sesión anterior.

Se retoma la discusión, y el **Máster Rodrigo Arias** se refiere al caso de los 2760 millones de colones del Fondo del Sistema 2009 que fueran diferidos, según lo acordado en Comisión de Enlace, para el 2010. Hace ver que, desde un punto de vista global, tomando los recursos que se indican en el escenario #2 y sumándole los diferidos a que se ha hecho mención, se tendría ya un Fondo del Sistema para el año entrante superior a los 20 00 millones de colones.

**El Doctor Olman Segura**, refiriéndose a la asignación propiamente de fondos FEES 2010 para el Fondo del Sistema, plantea la propuesta de que lo que se indica en el escenario #2 (17 570 761 400 colones) se redondee a 18 mil millones de colones.

**La Doctora Yamileth González** reitera que le sería muy difícil aceptar dicha propuesta.

**El Máster Eugenio Trejos** expresa que el proyecto de presupuesto 2010 que se está presentando al Consejo Institucional del Instituto Tecnológico se basa en el escenario #2, tal y como quedó expuesto en el cuadro de OPES.

**El Máster José Andrés Masís** indica que, a su parecer, se pueden hacer compatibles las dos posiciones que han sido expresadas. Se podría, para este efecto, redondear a 18 000 los recursos del FEES 2010 otorgados al Fondo del Sistema y llenar el faltante que se origina en el Fondo Institucional 2010 con recursos del Fondo del Sistema 2009 en CONARE diferidos para el 2010. Estos recursos, por 500 millones de colones no tiene una aplicación señalada, y de ellos se pueden tomar los 429 238 600 colones para que el Fondo Institucional del 2010 quede como está en el escenario #2, con lo cual no sufren desbalance los presupuestos institucionales que se han formulado con esa base.

**El Máster Rodrigo Arias**, reafirma que se puede hacer el redondeo de la manera sugerida, de manera que la suma correspondiente a ese redondeo se tome de los fondos diferidos en CONARE para compensar el Fondo Institucional en el 2010. Propone, a su vez, que del aumento del Fondo del Sistema con relación a lo indicado en el escenario # 2 se destinen 400 millones como aporte adicional a la línea estratégica de desarrollo de equipamiento científico y tecnológico.

Se hace una revisión de comprobación cifras de acuerdo con lo propuesto. Cumplido este análisis,

**SE ACUERDA**

- a) Destinar de los recursos del FEES 2010 la suma de 18 000 millones de colones para el Fondo del Sistema de ese año.
- b) Asignar al Fondo Institucional 2010 la suma de 429 238 600 colones del monto de 500 millones de colones diferido por el CONARE para el 2010. Con esta asignación, el Fondo Institucional para el 2010 se mantiene en 208 640 374 600 colones. El remante de los recursos diferidos por CONARE se dejará como reserva para atender contingencias del Fondo del Sistema 2010.
- c) Hacer una asignación adicional de 400 millones del Fondo del Sistema 2010 a la línea estratégica de desarrollo de equipo científico y tecnológico.

Terminada esta parte de la discusión, se retoma el tema de la propuesta de acuerdo de financiamiento para el 2010 y, con base en todo lo ya discutido y analizado,

**SE ACUERDA EN FIRME**

- d) Comunicar a las señoras y señores ministros miembros de la Comisión de Enlace en la forma más expedita la siguiente propuesta de texto de acuerdo de financiamiento para el año 2010.

**“LA COMISIÓN DE ENLACE**

**CONSIDERANDO:**

1. Lo avanzada de la fecha del año, que requiere con urgencia de la definición de los distintos rubros que configuran el Presupuesto Ordinario de la República para el 2010, entre ellos el que corresponde al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES).
2. El interés del Gobierno de la República por que el financiamiento del FEES mantenga un nivel de crecimiento real significativo, particularmente dentro del contexto de incertidumbre que se deriva para el país producto de la crisis económica mundial.
3. La conveniencia de que los términos para un nuevo convenio quinquenal de financiamiento de la educación superior universitaria estatal, por la importancia que ésta reviste para el futuro del país, puedan ser considerados y aprobados con el debido tiempo.

**ACUERDA:**

**CAPÍTULO PRIMERO  
MONTO DEL FEES 2010**

**Artículo 1.** El monto del FEES correspondiente al año 2010 se establece en 226 211,136 millones de colones.

**Artículo 2.** El monto del artículo anterior responde a un incremento del 16% sobre la base del monto inicial del FEES para el año 2009 incluido en el Presupuesto Ordinario de la República de este año (195 009,6 millones de colones).

## **CAPÍTULO SEGUNDO FORMA DE PAGO**

**Artículo 3.** La parte principal del monto del FEES señalado en el artículo 1, equivalente a 212 560,464 millones de colones, será incluida en el Presupuesto Ordinario de la República para el año 2010.

**Artículo 4.** Los restantes 13 650,672 millones de colones, que completan el monto del FEES por 226 211,136 millones de colones, se pagarán en el 2010 mediante un crédito externo que tramitará oportunamente y financiará el Gobierno de la República. De no resultar viable dicho crédito, el Gobierno de la República incorporará una suma equivalente a la del resto señalado en un presupuesto extraordinario que será presentado a la Asamblea Legislativa para su aprobación en el segundo semestre de 2010.

**Artículo 5.** Con base en los acuerdos de la sesión de la Comisión de Enlace de 29 de junio de 2009, la suma de 2760 millones de colones, correspondiente a parte de la deuda del presupuesto del FEES 2009, se incorporará al Presupuesto Ordinario de la República para el año 2010, de manera que el total que se incluya por concepto del FEES en dicho Presupuesto Ordinario será de 215 320,464 millones de colones.

**Artículo 6.** Asimismo, los restantes 6000 millones de colones que se adeudan del FEES 2009 se agregarán a la operación de crédito externo indicada en el artículo 5, cuyo monto ascenderá de esta manera a un total de 19 650,672 millones de colones, o el equivalente a US\$33 millones.

## **CAPÍTULO TERCERO GIRO OPORTUNO DE LOS RECURSOS**

**Artículo 7.** El giro de los recursos asignados al FEES en el Presupuesto Ordinario de la República se efectuará de manera que se cumplan, al menos, las siguientes condiciones:

- a) Las transferencias del FEES se girarán a razón de un trezavo por mes, con excepción de enero, mes en el cual serán girados dos trezavos con el fin de que las instituciones puedan atender los pagos del salario escolar. Los giros se efectuarán en la primera semana de cada mes.
- b) Las transferencias específicas establecidas por ley a favor de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal se girarán en dozavos en la primera semana de cada mes.

## **CAPÍTULO CUARTO OBLIGACIONES POR CAUSA EXTERNA**

**Artículo 8.** Adicionalmente, el Estado financiará el costo que representen para las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal los casos de aplicación de nuevas disposiciones legales o de resoluciones judiciales que, a juicio de la Comisión de Enlace, califiquen debidamente de acuerdo a lo que se señala en el artículo 10 de este acuerdo.

**Artículo 9.** La calificación la hará la Comisión de Enlace, caso por caso, y para ello se deberán cumplir al menos las siguientes condiciones:

- a) En cuanto a resoluciones judiciales, las Instituciones deberán demostrar a satisfacción de los representantes del Poder Ejecutivo que aquéllas no se originan en acuerdos o en acciones propios del ámbito de discreción de las mismas Instituciones y que, además, se han agotado todos los recursos legales en la debida defensa del Estado, en general, y de las Instituciones en particular.
- b) Deberán mostrar asimismo que las disposiciones legales o resoluciones judiciales a las que se refiere el caso colocan a las Instituciones en una posición de aplicación obligatoria.

## **CAPÍTULO QUINTO PRÓXIMO CONVENIO QUINQUENAL DE FINANCIAMIENTO**

**Artículo 10.** Establecidos mediante los artículos precedentes el monto y condiciones que regirán para el FEES del 2010, la Comisión de Enlace se abocará de inmediato al estudio y discusiones que correspondan con el propósito de lograr antes de que finalice el 2009 la suscripción de un nuevo convenio quinquenal para el financiamiento de la educación superior universitaria estatal en ella representada.

**Artículo 11.** Las ministras y ministros integrantes de la Comisión de Enlace dejan señalado como parte de estos acuerdos su compromiso para que en el próximo convenio quinquenal figure un rubro de inversión especialmente dedicado al financiamiento de equipo científico y tecnológico.

En fe de lo anterior, firmamos en San José, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil nueve.”

Se levanta la sesión a las trece horas.